

Información del Trámite o Servicio

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre del trámite o servicio:	Servicio de información jurídica (normativa, jurisprudencia administrativa y judicial en materia constitucional)
Institución:	Procuraduría General de la República
Dependencia:	Sistema Nacional de Legislación Vigente (Sinalevi)
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	Del Museo Nacional 50 metros al sur y 25 metros al oeste. Atención al público de Lunes a Viernes, de las 7:30 a las 12:00 horas y de las 13:00 a las 16:30 horas (días hábiles).
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	Ninguna de los anteriores. Se brinda consulta en cuanto a Normativa vigente y jurisprudencia administrativa, además de la inducción sobre el uso del Sistema
Requisitos	Fundamento Legal
No aplica	No aplica
Si desea revisar leyes y decretos u otro tipo de normativa los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	Inmediato
Vigencia:	
Costo del trámite o servicio:	
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	No se requiere formulario. El usuario puede tener acceso al servicio mediante el Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), de manera presencial, remota mediante la Internet o telefónica.
Funcionario Contacto:	Licda. Lina Zárate Elizondo
Oficina o Sucursal:	Sistema Nacional de Legislación Vigente (Sinalevi)
Nombre:	Licda. Karina González Villareal Licda. Laura Mora Gómez Lic. Luis Diego González Murillo Licda. Maydelis Cand Hernández
Email:	karinagv@pgr.go.cr lauramg@pgr.go.cr luisgm@pgr.go.cr maydelisch@pgr.go.cr
Teléfono: 2243-8400	Fax: 2233-7010
Notas	

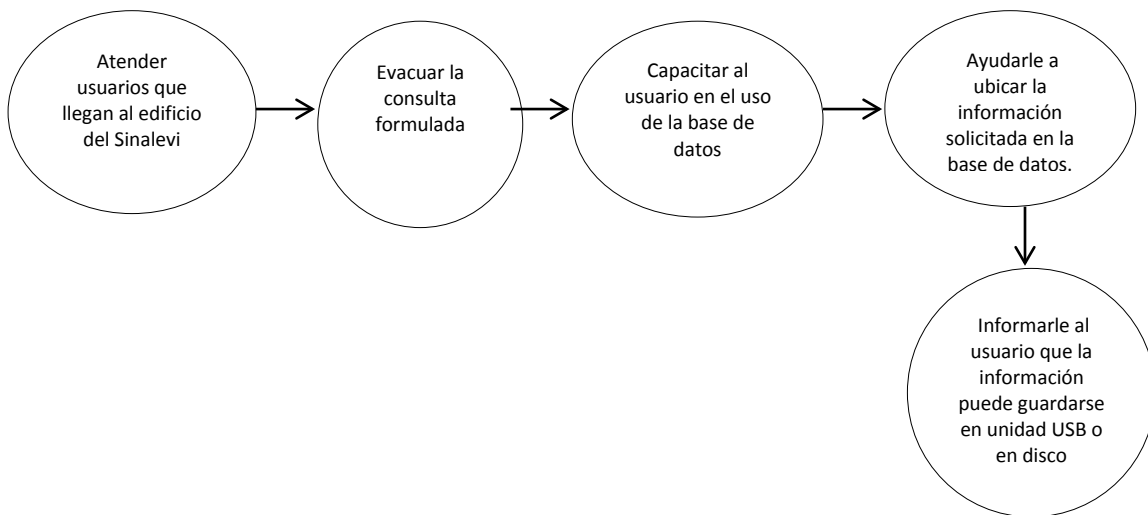
III. Descripción del Procedimiento:

Actividades	Descripción	Cantidad promedio por día de las actividades realizadas	Responsable
1. Atención del usuario en las instalaciones del Sinalevi	<p>Los abogados de Sinalevi instruyen a los usuarios en el uso del Sistema denominado "Sistema Costarricense de Información Jurídica". Dicha instrucción incluye búsquedas de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Normativa: (Constitución Política, leyes, tratados internacionales, decretos ejecutivos, decretos del Tribunal Supremo de Elecciones, reglamentos, reglamentos municipales, acuerdos, acuerdos municipales, directrices, circular, resolución) -Pronunciamientos: Jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República. -Asuntos Constitucionales: jurisprudencia constitucional. <p>Además de la jurisprudencia del Ministerio de Hacienda.</p>	160 por mes	Abogado de evacuar las consultas al día.
2. Atender consultas vía telefónica.	<p>Los abogados de Sinalevi, instruyen a los usuarios en el uso del Sistema denominado "Sistema Costarricense de Información Jurídica", dicha instrucción incluye búsquedas de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Normativa: (Constitución Política, leyes, tratados internacionales, decretos ejecutivos, decretos del Tribunal Supremo de Elecciones, reglamentos, reglamentos municipales, acuerdos, acuerdos municipales, directrices, circular, resolución) -Pronunciamientos: Jurisprudencia 	200 por mes	Abogado responsable de atender por día.

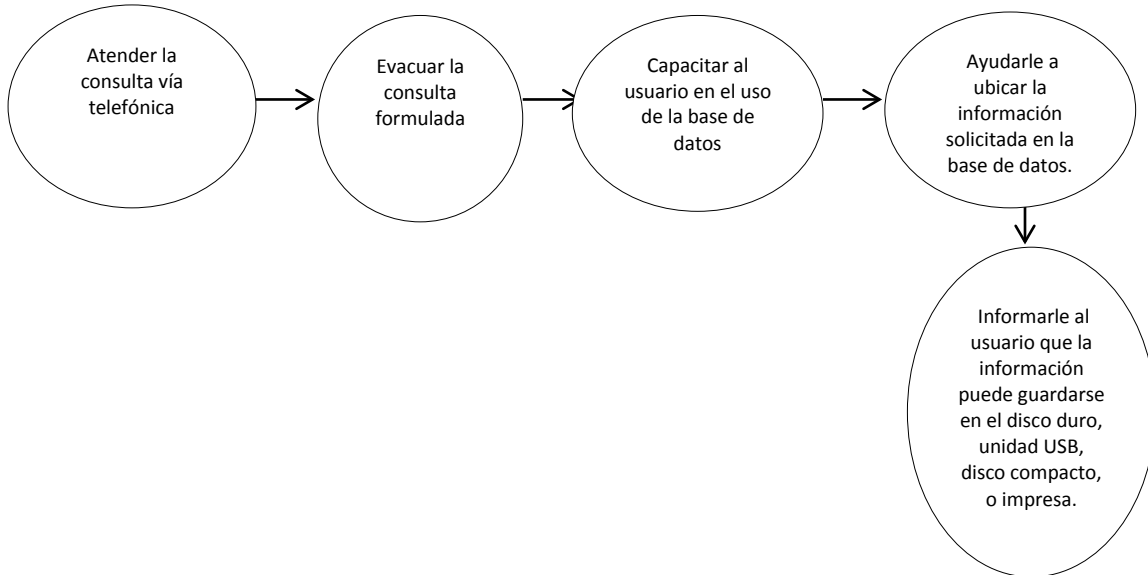
	administrativa de la Procuraduría General de la República. -Asuntos Constitucionales: jurisprudencia constitucional. Además de la jurisprudencia del Ministerio de Hacienda.		
3.-Evacuar consulta vía correo electrónico	Consultas de la diversa normativa, o de la jurisprudencia administrativa, judicial o de Hacienda.	100 por mes	Abogado responsable de atender por día.
4-Contestación de oficios	Consultas enviadas por particulares	1 por mes	Coordinador de cada módulo
Total de consultas por mes : 461			

V. Diagrama del Procedimiento:

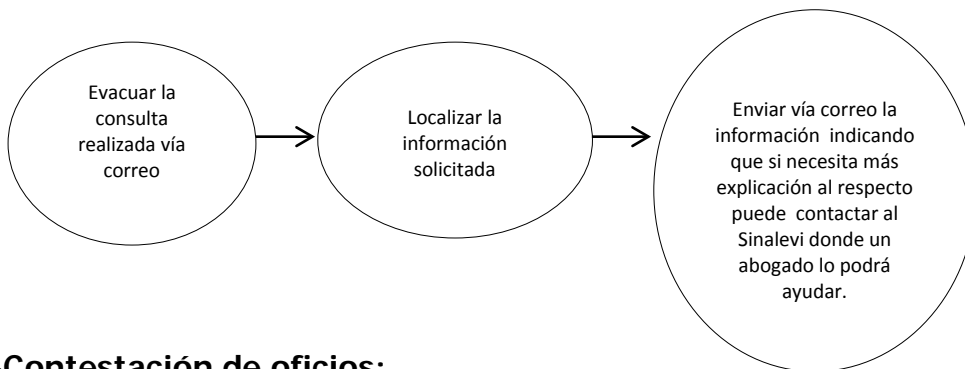
1. Atención del usuario en las instalaciones del Sinalevi:



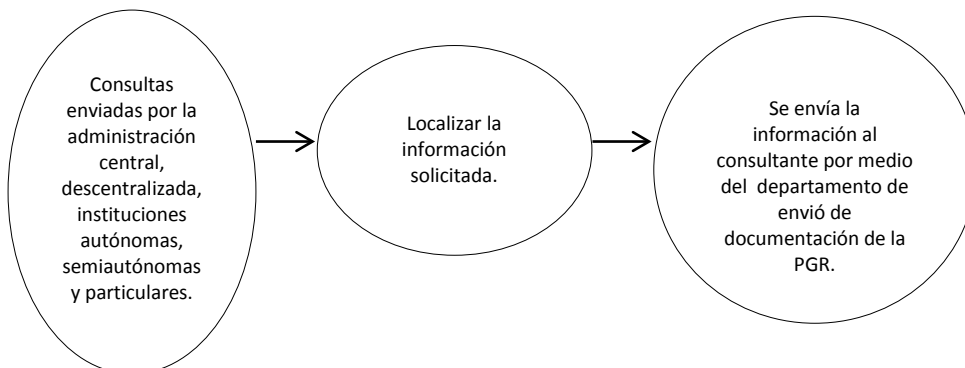
2. Atención de consultas vía telefónica:



3.-Evacuar consulta vía correo electrónico:



4-Contestación de oficios:



Criterios de Jerarquización

1- Frecuencia: Diariamente los usuarios (tanto externos como internos de la Procuraduría General), se acercan a las instalaciones del Sinalevi (o realizan las búsquedas directamente en el sitio Web) para consultar las normas vigentes y la jurisprudencia administrativa, judicial, así como la jurisprudencia del Ministerio de Hacienda. Además, deben de tomarse en consideración las consultas hechas por usuarios vía telefónica o por correo electrónico acerca de la legislación y jurisprudencia.

2-Interrelación Institucional: El Sinalevi mantiene un vínculo estrecho con diversas instituciones que sirven de insumo para la alimentación de las bases de datos y completar el proceso de actualización normativa y jurisprudencial. Una de ellas es la Imprenta Nacional, de donde se extraen los textos normativos en formato original, y las respectivas modificaciones. También la Sala Constitucional suministra mensualmente un boletín jurisprudencial con los votos que afectan o no las diferentes normas jurídicas. Eventualmente, el Ministerio de Comercio Exterior ha suministrado ciertos tratados internacionales, publicados también por la Imprenta Nacional, pero en un formato de difícil manejo, por lo que se debe recurrir al Ministerio indicado para obtener los textos en un formato compatible con las bases de datos del Sinalevi. Finalmente, sí se mantiene una relación de dependencia con los procuradores y asistentes administrativas para la obtención de los textos y los resúmenes de los pronunciamientos aprobados, pues no existe otra manera de conseguirlos.

3-Pertinencia: El objetivo de creación del Sinalevi es poner a disposición de los operadores jurídicos (jueces, abogados, fiscales, estudiantes de Derecho, departamentos jurídicos del sector público) una herramienta de consulta de las normas vigentes y jurisprudencia administrativa. La pertinencia de estas labores se encuentran enmarcadas en la propia Ley Orgánica de la Procuraduría General No.6815 de 27 de setiembre de 1982, artículos 41 al 43, de acuerdo con la reforma practicada por la ley No.7666, donde expresamente le asigna la función de velar por la integridad del funcionamiento y actualización de los sistemas informáticos jurídicos de consulta. Además, se le encomienda la recopilación de las normas jurídicas y jurisprudencia, así como la respectiva actualización.

4-Complejidad: Se considera que el nivel de complejidad de las labores de asistencia llevadas a cabo por este departamento dependerán del tipo de consulta que plantee el usuario. Algunas podrán ser muy simples, pero existen otras muy arduas y complejas tales como la recopilación de normas sobre un tema, por

ejemplo, la totalidad de los reglamentos emitidos por la Municipalidad de Cartago, o normas derogadas referentes al Ministerio Público, o la totalidad de las normas caducas, históricas u obsoletas, solicitado en años pasados por la Asamblea Legislativa.

5-Cobertura: Los cuatro Poderes de la República: Asamblea Legislativa, en la personas de los diputados, asesores, departamentos de servicios técnicos, servicios parlamentarios, biblioteca y demás centros de consulta. Ministerios de Gobierno, municipalidades, Procuradores, abogados y asistentes de la Procuraduría General. Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, jueces de toda jerarquía, defensores, fiscales y demás funcionarios del Poder Judicial. Departamentos legales del Estado y demás instituciones públicas, incluso fuera del país. Juristas y bufetes particulares. Extranjeros de otros centros de consulta. Ciudadanos interesados en conocer las normas que regulan ciertos temas de su interés.

Propuesta de Mejoras:

Objetivo General:

Mejorar aún más el servicio de atención a los usuarios que buscan información jurídica (normativa, jurisprudencia administrativa y judicial), dado por el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI).

Objetivos Específicos:

- Crear un sistema más fácil y comprensible para la consulta de la información realizada por el usuario.
- Procurar que el usuario comprenda y domine las herramientas de búsqueda.
- Obtener una mejora en la precisión, exactitud y confiabilidad de los resultados de las búsquedas realizadas por los usuarios finales.
- Lograr que el usuario final tenga una mejor experiencia en la utilización del sistema de consulta.

Mejoras:

- 1-** Solicitarle al departamento de informática de la Procuraduría General de la República, un número de teléfono exclusivo para la atención de usuarios, la cual será atendida por la secretaria del Sinalevi.
- 2-** Establecer un rol de atención de los usuarios que acudan a las instalaciones del Sinalevi, así como para los usuarios que son atendidos vía telefónica, de manera que mientras un abogado atiende vía presencial a un usuario, otro abogado evacue la consulta vía teléfono.

HOJA DE RUTA			
Trámite o servicio: Servicio de consulta de información jurídica (normativa, jurisprudencia administrativa y judicial en materia constitucional)			
Descripción de la reforma:			
Fuente: Sistema Nacional de Legislación Vigente			
Plazo de implementación:			Impacto:
Inicio	Final	Duración	
Líder:			
Equipo que acompaña/participa:			
Próximos pasos:			
Requerimiento en recursos:			